



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social número 619/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S., contra la empresa María Teresa Rueda Vila y Eurobrokers Asesores S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 23/2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S., frente a María Teresa Rueda Vila y Eurobrokers Asesores S.L., debo declarar la nulidad de la resolución del I.N.S.S., de fecha 22 de septiembre de 2010, y la procedencia del reintegro de las prestaciones de Incapacidad Temporal percibidas indebidamente por María Teresa Rueda Vila, condenando solidariamente a María Teresa Rueda Vila, Eurobrokers Asesores S.L., a estar a estar y pasar por dicha declaración y a reintegrar con carácter solidario a la Tesorería General de la Seguridad Social, la prestación por percibida durante el período del 4 de agosto del 2009 al 10 de diciembre de 2010, por un importe de 24.327,96 euros, más los intereses legales.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María Teresa Rueda Vila y Eurobrokers Asesores S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 19 de enero de 2015.– El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-1411